## ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 la Personería Municipal de Cepitá (Santander) procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

### 1. OBJETO DEL CONTRATO

**"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACION DEL MANUAL DE CONTRATACION, ELABORACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES, MANUAL DE SUPERVISION Y DE VEEDURIAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CEPITÁ (SANTANDER)."**

### 2. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD

Para el presente análisis se tuvo en cuenta los siguientes aspectos y consideraciones.

Dentro de las políticas de la Personería Municipal de Cepitá (Santander), en concordancia con sus obligaciones y funciones legales y constitucionales, se crea la necesidad de contratar una persona natural o jurídica para que se encargue del **"LA ACTUALIZACION DEL MANUAL DE CONTRATACION, ELABORACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES, MANUAL DE SUPERVISION Y DE VEEDURIAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CEPITÁ (SANTANDER)."**en el entendido que esta entidad necesita contar con manuales que guíen el correcto funcionamiento del despacho, en aras de cumplir cabalmente las funciones legales y constitucionales que corresponden.

El Artículo 27 del Decreto Ley 785 de 2005 refiere: ***Establecimiento de la planta de personal.*** *Con sujeción a la nomenclatura y a la clasificación de empleos por niveles, a las funciones, competencias y requisitos generales de que trata el presente decreto, las autoridades territoriales competentes procederán a adecuar la planta de personal y el manual específico de funciones y de requisitos dentro del año siguiente a la vigencia del presente decreto".* Así mismo, el Artículo 32 de la misma norma, inciso tercero, refiere: *"Corresponde a la unidad de personal de cada organismo o a la que haga sus veces, adelantar los estudios para la elaboración, actualización, modificación o adición del*

*manual de funciones y de requisitos y velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto."*

Así mismo, el Artículo 2.2.1.2.5.3. del Decreto 1082 de 2015 establece: ***Manual de contratación.*** *Las Entidades Estatales deben contar con un manual de contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente."*

Asimismo, y en cumplimiento de las funciones constitucionales y legales asignadas, especialmente aquellas relacionadas con la promoción, protección y defensa de los derechos humanos, el fortalecimiento de la participación ciudadana y el ejercicio del control social, requiere adelantar acciones que permitan capacitar y orientar a la ciudadanía organizada, en particular a las ***veedurías*** ciudadanas, como mecanismos fundamentales de vigilancia de la gestión pública. En este sentido, se ha identificado la necesidad de contar con un Manual de Veedurías, que sirva como herramienta pedagógica, técnica y normativa para fortalecer las capacidades de los ciudadanos en el ejercicio del control social, promoviendo la transparencia, la participación efectiva y el seguimiento adecuado a la la entidad gestión pública municipal. actualmente la entidad no cuenta con un documento estructurado, actualizado y adaptado al contexto local que permita desarrollar procesos formativos sistemáticos en esta materia.

Además, en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, se encuentra establecido la ***supervisión***; Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. Dado lo anterior se requiere contar con una persona natural o jurídica que tenga conocimientos y experiencia y que pueda realizar la elaboración de los manuales referidos en cumplimiento de los fines legales e institucionales que tiene a su cargo la Personería Municipal de Cepitá.

Así las cosas, la Prestación del servicio objeto del contrato, implica el desarrollo de diversas actividades con diferentes niveles de complejidad, que hacen parte del giro ordinario de las funciones de la Personería, para el cumplimiento de sus deberes pero que su especificidad requiere de conocimientos y experiencia en manejo de los diferentes temas de la administración pública, motivo

por el cual se hace necesario el apoyo especial y transitorio de recurso humano calificado, que posea preparación académica, experiencia y tenga un alto grado de responsabilidad, que contribuyan con sus quehaceres a satisfacer de manera eficiente estas necesidades específicas de la Personería.

Se requiere contratar una persona natural o jurídica. En caso de ser persona natural, deberá ser abogado, preferiblemente especialista en Derecho Administrativo y/o Disciplinario. En caso de ser persona jurídica, el profesional propuesto para la ejecución directa de las actividades deberá acreditar el título de abogado, preferiblemente con la especialización referida y experiencia

Se requiere la contratación de dicha persona ya que sin la prestación de su servicio se dificultaría la buena gestión administrativa de la Personería e incluso podrían incumplirse con mandatos legales vigentes.

Con lo anterior, queda sustentada la necesidad y conveniencia de la contratación referida, así como la existencia de los elementos que hacen oportuna su contratación.

## 3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para realizar el análisis de la demanda se realizó la búsqueda en el SECOP de procesos iguales o similares en las diferentes instituciones del Estado, donde se revisó el tipo de proceso adelantando, las empresas o personas que han celebrado contratos similares.

**CONTRATOS SIMILARES ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES:**

| No. PROCESO | MODALIDAD DE CONTRATACIÓN | MUNICIPIO | OBJETO | PLAZO | VALOR DEL PROCESO |
|---|---|---|---|---|---|
| CD-001-2022 PERSONERÍA | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) | PERSONERÍA MUNICIPAL DE CEPITÁ (SANTANDER) | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y FORMULACIÓN, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL TRÁMITE INTERNO DEL DERECHO DE PETICIÓN DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE CEPITÁ - SANTANDER | 2 MESES | $7.500.000,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| SERVICIOS PROFESIONALES 001 DE 2016 | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) | PERSONERÍA MUNICIPIO DE JORDAN SUBE | SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA ELABORACION DEL MANUAL DE CONTRATACION DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE JORDAN SANTANDER | 10 DIAS | $6.000.000,00 |
| 03-2020 | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) | SANTANDER - PERSONERÍA MUNICIPIO DE SURATA | ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN Y LA REGLAMENTACIÓN DEL TRÁMITE INTERNO DEL DERECHO DE PETICIÓN EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SURATA, SANTANDER DE ACUERDO A LA LEY 1755 DE 2015 Y EL DECRETO 1166 DE 2016 | 15 DIAS | $6.500.000,00 |
| CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 003 DE 2018 | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) | SANTANDER - PERSONERÍA MUNICIPIO DE BARBOSA | ACTUALIZACION, ELABORACION, FORMULACION, Y ADOPCION DEL MANUAL INTERNO DE CONTRATACION DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BARBOSA SANTANDER | 20 DIAS | $5.000.000,00 |
| CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 002 DE 2023 | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) | SANTANDER - PERSONERÍA MUNICIPIO DE CHARTÁ | ELABORACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES, MANUAL DE CONTRATACIÓN Y MANUAL PARA LA GESTIÓN DE PETICIONES CIUDADANAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHARTA (SANTANDER). | 2 MESES | $9.000.000,00 |
| CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 001 DE 2023 | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) | SANTANDER - PERSONERÍA MUNICIPIO DE CHARALÁ | ELABORACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES, MANUAL DE CONTRATACIÓN Y MANUAL PARA LA GESTIÓN DE PETICIONES CIUDADANAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL | 2 MESES | $9.000.000,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | DE CHARALÁ (SANTANDER). | | |
| 005-2024 | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) | SANTANDER - PERSONERÍA MUNICIPIO DE CHARTA | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ELABORAR UN MANUAL O PROTOCOLO DE FORMACION A VEEDURIAS CIUDADANAS Y CONTROL SOCIAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHARTA (SANTANDER) | 10 DÍAS | $4.905.000,00 |
| CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 003 DE 2025 | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) | SANTANDER - PERSONERÍA MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CREACIÓN, DISEÑO Y ELABORACIÓN DE UN MANUAL DE FORMACIÓN EN CONTROL SOCIAL A VEEDURÍAS CIUDADANAS, DESTINADO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JOAQUÍN, SANTANDER. | 15 DÍAS | $5000000 |
| CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°CPS-002-2026 | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) | SANTANDER - PERSONERÍA MUNICIPIO DE BARICHARA | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL BARICHARA, SANTANDER PARA LA ELABORACION DEL MANUAL DE SUPERVISIÓN, PLANES INSTUCIONALES, MANUAL DE CONTRATACIÓN Y MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA ENTIDAD | 1 MES | $15.000.000 |
| CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPSP-004-2025 | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) | SANTANDER - PERSONERÍA MUNICIPIO DE CHARALÁ | “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHARALÁ, PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE SUPERVISIÓN E | 1 MES | $5.000.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | INTERVENTORÍA DE LA ENTIDAD". | | |

FUENTE DE CONSULTA: www.contratos.gov.co

**4. ASPECTOS LEGALES, COMERCIALES, FINANCIEROS, ORGANIZACIONALES, TÉCNICOS Y DE ANÁLISIS DE RIESGO.**

- La Personería Municipal deja constancia que recientemente ha contratado servicios profesionales de carácter temporal similares a la presente contratación.

- La Personería Municipal deja constancia que recientemente ha contratado servicios profesionales de carácter temporal de este tipo por valores equivalentes ponderando la capacidad en actividades operativas y experiencia especifica del personal contratado y a su vez teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal existente.

- La Personería Municipal deja constancia que la contratación de este tipo servicios profesionales le ha permitido a la entidad satisfacer la necesidad que surgen en la entidad.

- La Personería Municipal establece que lo más conveniente es pactar la remuneración del servicio por pagos parciales o pago único, teniendo en cuenta que el servicio que se va a prestar no implica una dedicación por horas específicas, sino por actividades encomendadas cuya dedicación no se circunscribe a un horario determinado.

Se expide a los seis (06) días del mes de octubre del 2026.

**MARLON GONZALO BAUTISTA AVENDAÑO**
Personero Municipal de Cepitá (Santander)
Oficina Gestora

*Documento original firmado*